

POSADAS, 06 JUN 2017

VISTO: El Expediente S01:0002335/2015. Secretaría General Académica - Solicita Reválida Título de Grado Administración - Habilitación en Comercio Internacional a nombre de Gabriela PAVLAK BACKES, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Sra. Gabriela PAVLAK BACKES, solicita la Reválida del Título de Grado Administración - Habilitación en Comercio Internacional otorgada por las Facultades Integradas Machado de Assis de la ciudad de Santa Rosa Estado de Río Grande do Sul de la República Federativa del Brasil con su equivalente que se expide en la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, por Resolución CD N° 033/17 aprueba lo actuado por la Comisión Disciplinaria de Expertos, cuya Acta forma parte del referido instrumento legal.

QUE, a fs. 134 la Secretaría General Académica no tiene objeciones que formular girando las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos en un todo de acuerdo al Artículo 9° de la Ordenanza N° 016/84 (Reglamento de Reválida y Habilitación de Títulos Extranjeros).

QUE, mediante Dictamen N° 123/2017, obrante a fs. 135, la Dirección General de Asuntos Jurídicos advierte que se han cumplido los pasos procesales pertinentes conforme lo dispuesto por la normativa vigente, careciendo de observación alguna que formular, estimando procedente elevar al Alto Cuerpo.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior se ha expedido sobre el particular a través del Despacho N° 019/17, obrante a fs. 136, sugiriendo "aprobar la Disposición 033/17 del Consejo Directivo de la Fac Ciencias Económicas".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes en la 2ª Sesión Ordinaria/17 del Consejo Superior, realizada el día 24 de Mayo de 2017.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas Resolución CD N° 033/17 y su Anexo I, en donde se establece que a efectos de obtener la reválida, la solicitante Sra. Gabriela PAVLAK BACKES - D.N.I. N° 94.633.083, deberá aprobar las obligaciones académicas que se detallan en dicho Anexo.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 040-17

haa

Mgter. Mariano Eugenio ANTÓN
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones